



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-03-12130; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 789/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

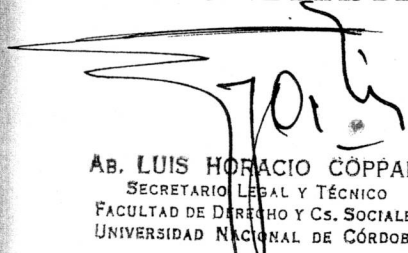
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 789/03, referida a designar a la Lic. **CLAUDIA ORTIZ**, Leg 33.690, como Coordinadora del Programa de Revisión de Prácticas de Curriculares, de la Escuela de Ciencias de la Información, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular dedicación simple, (Cód.103-Pampa), a partir de la fecha y hasta la finalización del mandato de la actual Directora, de la Escuela de Ciencias de la Información, reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de mayo de 2003, por excepción a la Ord. 5/95; la Lic. **CLAUDIA ORTIZ**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 159/03.-




DR. RAMON P. YANZY FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA